	<b>Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC</b>	Fecha vigencia: 25/04/2022
	<b>Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19</b>	Revisión: 05
		Hoja: 1 de 4

## Finalidad

El presente **Protocolo para la Ejecución de Actividades de Investigación Científica, Enseñanza de Grado y Posgrado, Administrativas, Mantenimiento-Limpieza y Servicios en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia por COVID-19**, tiene como finalidad actualizar las medidas de seguridad edilicia y personales en función de la normativa reciente emitida por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales y establecer recomendaciones orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que desarrolle actividades de manera presencial en la FCQ-UNC.

## Alcance



Destinado al personal de la FCQ-UNC en general (investigadores, becarios y personal técnico, docente, nodocente, contratados, estudiantes de grado y posgrado, pasantes y otros) que requiera realizar actividades presenciales en la FCQ-UNC en el marco de la pandemia de COVID-19.

## Situación

En el contexto actual de la pandemia de COVID-19 y de la situación sanitaria, resulta oportuno redefinir algunas de las pautas institucionales y personales dispuestas para preservar y resguardar la salud del personal que realiza actividades presenciales en la FCQ, siguiendo criterios y recomendaciones establecidas por organizaciones sanitarias superiores, entre ellas: Organización Mundial de la Salud, Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia de Córdoba que se describen brevemente:

El Decreto N°260/20 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, y la prórroga por Decreto N° 867/21 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Decreto 343/22 del Poder Ejecutivo provincial que prorroga en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 30 de abril de 2022 inclusive, las medidas de prevención sanitaria actualmente en vigencia y ratifica la obligatoriedad del uso de barbijo o tapabocas en ambientes cerrados, especialmente en el ámbito laboral, educativo, espectáculos artísticos, comercios y transporte público. Dispone además el uso opcional de barbijo o tapabocas en ambientes abiertos y el cese de las restricciones a los aforos.

 	<b>Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC</b>	Fecha vigencia: 25/04/2022
	<b>Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19</b>	Revisión: 05
		Hoja: 2 de 4

Las recomendaciones del comité de expertos que asesora al Ministerio de Salud de la Nación, y de la mesa de trabajo Salud-Educación de la que participan la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de continuar con el uso del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos escolares, dada la época del año y la posible circulación concomitante de distintos virus respiratorios.

La Resolución MS 705/2022 que deja sin efecto el distanciamiento social de DOS (2) metros y la obligatoriedad del auto-reporte de síntomas en la aplicación “Cuidar”. Además, establece recomendaciones de cuidado generales para la prevención de COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas como el uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos, sociales y el transporte público, la ventilación de los ambientes y la higiene adecuada y frecuente de manos. Asimismo, ante la presencia de síntomas se debe evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y no usar el transporte público.

La RD 415/2020 que crea el **Comité de Emergencia COVID-19 FCQ** y la RD 966/20 que crea el **Corredor Sanitario** para llevar un registro de los casos y establecer las medidas de control epidemiológico para prevenir la transmisión laboral de SARS-CoV2 en la FCQ.


Por todo lo expuesto, el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ propone la actualización del “Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la Pandemia de COVID-19”, el cual se identifica como la versión revisada número 5 del mes de Abril de 2022”.

El mencionado Protocolo está organizado en dos partes:

### **1) PAUTAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA**

-El ingreso a cada uno de los edificios de la FCQ se realizará mediante un sistema de registro (guardias o tag magnético).

-Los ambientes deben mantener la ventilación cruzada, excepto en los laboratorios que por sus características requieran ambientes no ventilados.

	<b>Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC</b>	Fecha vigencia: 25/04/2022
	<b>Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19</b>	Revisión: 05
		Hoja: 3 de 4

-Los diferentes edificios de la FCQ deben tener cartelera informativa acerca de los procedimientos de higiene recomendados por los Ministerios de Salud de la Nación y la Provincia de Córdoba u otras instituciones de salud competentes.

-Los diferentes laboratorios, baños y lugares de uso común de los edificios de la FCQ deben contar con dispensadores de alcohol-gel y/u otros desinfectantes de manos, rociadores de etanol al 70% y paños de limpieza.

-La FCQ proveerá al personal, en caso de ser requerido, los elementos de protección personal, en especial barbijos KN95 o semejantes y protectores faciales/oculares cuando correspondiere.

## 2) PAUTAS SOBRE EL CUIDADO PERSONAL

-Todas las personas que desarrollen actividad presencial en la FCQ deben haber leído, comprendido y aceptado las condiciones de trabajo que aquí se establecen. Además, deben haber completado la DDJJ de inicio de actividades presenciales (<https://sistemas.fcq.unc.edu.ar/accesos/declaracion.php>) oportunamente exigida por las autoridades de la FCQ.


-Todas las personas que inicien actividad presencial por primera vez, deben cumplimentar con lo detallado en el “INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA FCQ EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19” (<https://w3.fcq.unc.edu.ar/seguridad>).

-Las personas con síntomas tales como fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato (anosmia), el gusto (disgeusia), o cualquier síntoma compatible con COVID-19, no deben concurrir al lugar de trabajo y deben comunicarlo inmediatamente a su Superior Responsable para dar intervención al Corredor Sanitario COVID-19 FCQ a través del envío de la FICHA DE CASO (<https://w3.fcq.unc.edu.ar/sisp-corredor-notifica>) a [casosocovid@fcq.unc.edu.ar](mailto:casosocovid@fcq.unc.edu.ar).

-Se mantiene el uso obligatorio del barbijo (preferentemente KN95) para las actividades presenciales en ambientes cerrados que deberá ser utilizarlo durante toda la jornada laboral.

## RECOMENDACIONES GENERALES

-Se sugiere priorizar el rango horario de 8 a 18 hs para las actividades presenciales.

	<b>Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC</b>	Fecha vigencia: 25/04/2022
	<b>Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19</b>	Revisión: 05

-Evitar tocarse la cara y saludarse con contacto físico.

-Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70%.

-Evitar aglomeración de personas en espacios cerrados.

-Las actividades de oficina, seminarios, reuniones de tesis y reuniones de trabajo deben ser realizadas en salas y espacios de la FCQ habilitadas para tal fin, siempre en cumplimiento de las medidas preventivas antes mencionadas: uso de barbijo, disponer de ventilación cruzada del ambiente de manera permanente y mantener el distanciamiento interpersonal.

-Para comer, se recomienda utilizar espacios correctamente ventilados, preferentemente al aire libre, y limitando el tiempo a 30 minutos.

Se deja explícito que este protocolo estará en constante revisión por el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ y por lo tanto sujeto a actualizaciones, las cuales serán oportunamente comunicadas.

\*\*\*